

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO N° 00360.-

CHEPICA, Febrero 23 de 2016.-

VISTOS: 1.- La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418 modificada por la Ley 20.500, el Acta de fecha 19 de Febrero de 2016, presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Decreto Siaper N° 139 de fecha 10 de Febrero de 2016, que decreta la Subrogancia de la Señora Rebeca Cofré Calderón en Srta. Karina Angel Viedma, Directora de Administración y Finanzas, Planta, grado 8° E.M. Entre los días 15 al 23 de Febrero de 2016.

DECRETO: 1.- Modifíquese a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Comunitaria Funcional **"AGRUPACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS**, con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE	: BLANCA XIMENA ROJAS CALDERON	9.388.417-5
SECRETARIA	: MARIA JESUS BARRIA GONZALEZ	19.216.373-0
TESORERA	: ISABEL DEL CARMEN PAREDES LIZANA	7.399.691-0

2.- Los dirigentes durarán a contar de esta fecha y hasta el 23 de Febrero de 2019.-

3.- Inscribábase en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

KAV/AAO/mgg

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro
- Archivo Of. de Partes


KARINA ANGEL VIEDMA
ALCALDESA (S)